



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de octubre de 2020, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros y de Maestros.

El apartado decimoséptimo de la citada orden establece la constitución de dos comisiones de valoración que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 y 6, excepto los subapartados 6.4 y 6.5, del baremo de puntuaciones, anexo XII.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de octubre de 2020, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:



a) Cuerpo de Maestros

- Presidente:
Titular: D.^a M^a Inmaculada Tovar Frutos
Suplente: D. Ignacio José Guerrero Martínez

- Vocales:
Titulares:
D.^a Antonia M^a González Ruiz
D. Salvador Martínez Barba
D.^a M^a Francisca Mira Navarro

Suplentes:
D. Rubén Escavy Escavy
D.^a M^a del Mar Hidalgo Bernal
D. Alejandro Meroño Hernández

- Secretario:
Titular: D. Juan Luis Torralba Ríos
Suplente: D. Jesús Pellicer Martínez

b) Resto de cuerpos docentes

- Presidente:
Titular: D.^a M^a de los Desamparados Crespo Ortuño
Suplente: D.^a Cristina Sánchez Martínez

- Vocales:
Titulares:
D. José Antonio Blasco Riquelme
D.^a Rosario Cerezo Sánchez
D.^a Carmen Isabel Sánchez Martínez

Suplentes:
D.^a Cecilia Huertas Lucas
D.^a Ana Isabel Jiménez Teruel
D. Rosendo Serrano Sánchez



- Secretario:
Titular: D. Francisco José Laveda Molina
Suplente: D. Ramón Bayarri Cuadros

SEGUNDO. La Consejera de Educación y Cultura podrá autorizar, a petición de las comisiones, la incorporación de los asesores especialistas y/o colaboradores que se estimen oportunos.

TERCERO. Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Esperanza Moreno Reventós

Murcia; documento firmado electrónicamente.

